

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1. 1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".  
Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
300 ptas. al año; 200 semestre y 100 trimestre.  
El pago es adelantado.  
Se publica todos los días excepto los festivos.  
Dirección:  
**PALACIO DE LA DIPUTACION**

**ADVERTENCIAS**  
Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADOS

#### DE GIJON

##### Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal del Juzgado número dos de Gijón, en autos de juicio de cognición, sobre reclamación de dieciséis mil quinientas noventa y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos, promovidos por "Auto-Recambios Echevarría, S. A.", domiciliada en Gijón, representada por el Procurador don Julio Carrio Arbesú, defendida por el Letrado don Pedro de Silva y Sierra, contra don Antidio Fernández Alvarez, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Mieres, hoy en domicilio desconocido, acordó emplazar a dicho demandado a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda contra él promovida, por escrito y con las demás formalidades de Ley, apercibiéndole de que, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Antidio Fernández Alvarez, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

#### Edictos

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### Sentencia

En Gijón, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia número uno de

este partido, los presentes autos de arrendamientos urbanos promovidos por don Teófilo Represa Lera, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Gijón, representado por el Procurador don Julio Carrio Arbesú y defendido por el Letrado don Avelino Dapena Eyre, contra don Amado Fernández Prendes, mayor de edad, casado, vecino de esta villa, Pumarfn, edificio La Torre, 4.º piso, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arriendo, y

#### Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Teófilo Represa Lera, contra don Amado Fernández Prendes, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la planta baja de la casa que se describe en el hecho primero de la demanda, y en consecuencia condeno al demandado señor Fernández Prendes a que lo desaloje dentro del plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento si así no lo hiciere, con expresa imposición de costas.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Félix Salgado Suárez.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente en Gijón, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Hago saber: Que por el presente, se cita de remate a don José Menéndez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial, que tuvo su último domicilio en Gijón, calle Concepción Arenal, número 6-2.º izquierda, y en la

actualidad en ignorado paradero, para que en término de nueve días se persone en forma en el juicio ejecutivo seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, a instancia de don Anibal Cuetos González, y se opongá a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos de Ley.

Se hace constar que se ha practicado el embargo de bienes del demandado, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Asimismo se notifica a doña Libertad Marta García González, esposa del demandado, la existencia del procedimiento indicado y que se ha trabado embargo sobre el camión marca Nazar, matrícula O—39.806, y sobre el piso segundo izquierda de la casa número seis de la calle Concepción Arenal de Gijón, a los fines legales pertinentes.

Dado en Gijón a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

#### DE LLANES

Don Ramón Sordo y Sordo, Juez Comarcal sustituto interino de la villa de Llanes (Oviedo).

Hago saber: Que por el Procurador don Aurelio Morales Póo, en nombre y representación de don Joaquín de la Vega Balmori, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en Soberrón, se ha promovido Proceso Civil de cognición contra la herencia representada por los herederos de doña Irene Gutiérrez Otero, vecina que fue de Parres y contra don Arturo Gutiérrez Amieva, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en dicho Parres y contra cualquier otra persona desconocida o incierta que tenga o pueda tener interés en el asunto, sobre reclamación de doce mil ochocientos quince pesetas ochenta céntimos, intereses legales y costas y alternativa y subsidiariamente la nulidad o inexistencia de posibles

transacciones o enajenaciones que se hubieren figurado de la casa y cuerdas afectadas al pago de la cantidad reclamado como garantía civil.

Se emplaza a cuantas personas desconocidas puedan tener interés en el mencionado asunto para que en el plazo improrrogable de seis días contesten a la demanda, personándose en forma legal en autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y seguir el juicio sus trámites parándoles el perjuicio a que hubiere lugar. Se hace constar que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los desconocidos que comparecieren tendrán tres días más para contestar a la demanda.

Y para el emplazamiento en forma de expresados desconocidos por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Llanes a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.—El Juez Comarcal sustituto.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE NAVIA

Emilio González Rego, Oficial Habilitado en funciones de Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Navia (Oviedo).

Que en el día de la fecha y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 8 de agosto de 1907, se ha procedido a la renovación de la Junta Municipal del Censo Electoral de este Municipio que ha de actuar en el bienio 1964-65, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Alejandro Sela García, Juez Comarcal.

Vocales: Don Marcelino Fernández Fernández, Concejal que ha obtenido mayor número de votos en elección popular y por derecho nato Vicepresidente.

Suplente: Don Antonio Fernández Pérez.

Don Joaquín Uruigaray Malgor, como Ex-Juez Municipal más antiguo con capacidad para el ejercicio de su cargo.

Vocales: Don Ramón Pérez Pereira.

Don Benjamín González García, como mayores contribuyentes por inbuebles, cultivo y ganadería.

Suplentes, respectivamente, don Celso Suárez González y don Benjamín Rodríguez Fernández.

Vocales: Don Gonzalo Alvarez Alonso y don Héctor Raul Alvarez Rodríguez, como Presidentes del Gremio Mixto de Industria y Comercio.

Suplentes, respectivamente: Don Eloy Fernández Fernández y don Balbino Jardón Méndez.

Para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el señor Presidente don Alejandro Sela García, en Navia a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez-Presidente.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE NOREÑA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y demás disposiciones posteriores, esta Junta Municipal del Censo Electoral queda constituida a partir de esta fecha para el bienio 1964-1965, en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Junquera Olay, Juez de Paz.

Vicepresidente primero: Don Eloy Cuesta Rodríguez, Concejal de mayor edad, excluidos los Tenientes de Alcalde.

Vicepresidente segundo: Don José Antonio Vallina Arbesú, Delegado Local de Sindicatos, por Gremios.

Vocales: Don Amaro Río Monte, ex-Juez.

Don Jesús Río Blanco, contribuyente por territorial.

Don Benigno Santianes Martínez, contribuyente por territorial.

Don Emilio Canga Cueto, contribuyente por industrial.

Don Emilio Colunga Mencía, contribuyente por industrial.

Secretario: Don Cándido Barro, que lo es del Juzgado de Paz.

Vocales suplentes: Don Justo Arrojo Suero y don Fermín Fanjul Fernández, contribuyentes por territorial; y don José Manuel Nuño Huerdo y don Sabino Rocés Colunga, contribuyentes por industrial.

Lo que se hace público por medio

del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y para que las Entidades y demás interesados puedan entablar oportunamente los recursos que estimen procedentes.

Noreña, a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Presidente, Juan Junquera Olay.

—:—

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE PARRES

Don Emilio Conca Gil, Secretario del Juzgado de Paz y de la Junta Municipal del Censo Electoral del término de Parres.

Certifico: Que en sesión celebrada por dicha Junta en el día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley Electoral, ha quedado constituida la nueva Junta Municipal del Censo Electoral de este término de Parres para el bienio 1964-1965 en la siguiente forma:

Presidente: Señor Juez de Paz don Fernando del Valle Pérez.

Vocal primero: Don José Antonio de la Vega Miyares, Concejal de mayor edad.

Vocal segundo: Don Luis González González, mayor contribuyente por Rústica.

Don José Manuel Gancedo Hevia, suplente del anterior.

Vocal tercero: Don Saturino Rodríguez Rodríguez, mayor contribuyente por Urbana.

Don Nazario Pérez Díaz, suplente del anterior.

Vocal cuarto: Don Ramón Martínez Soto, ex-Juez Municipal.

Vocal quinto: Don Fernando Cuenca Pría, Delegado Sindical.

Vocal sexto: Don Emerito Angulo Presa, por Clases Pasivas.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el señor Presidente en Arriendas, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

—:—

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE TEVERGA

Don Secundino García Soidan, Secretario en funciones de la Junta Municipal del Censo Electoral de Teverga.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el dos de enero corriente se ha designado la que ha de actuar durante el bienio mil novecientos sesenta y cuatro-mil novecientos sesenta y cinco, la cual que-

da integrada por las personas siguientes:

Presidente: Don Enrique Valdés Villabella, Juez Comarcal.

Vocales propietarios: Don Heriberto García Rodríguez, don Aurelio Pérez Campano, don Francisco Manuel Alvarez, don Recaredo Argüelles Fernández, don Manuel Heliodoro Fernández García y don Gerardo López Quirós.

Vocales suplentes: Don Amaro Ruiz Mallo, don Julián Alija García, don Francisco Martínez Alonso, don Francisco Flórez García, don José Perera García y don Avelino Ardura Suárez.

Vicepresidente primero: Don Heriberto García Rodríguez, Concejal.

Vicepresidente segundo: Don Recaredo Argüelles Fernández.

Secretario: Don Nicanor Aser Martínez Suárez.

Secretario suplente: Don Secundino García Soidan.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Teverga a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLANDE

##### Anuncio

Aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, el Presupuesto Ordinario para 1964, se expone al público por plazo de quince días, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Allande, 21 de enero de 1964.—El Alcalde.

#### DE AVILES

##### Edicto

Citando a mozos de ignorado paradero  
Don Francisco Orejas Sierra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que ignorado el paradero de los mozos Manuel Conde Suarez, Juan Bautista Díaz Martínez, Avelino García Alvarez, Bernardo Julio García Gonzalez, Rodrigo García Pérez, Celestino Gonzalez García, Manuel Angel Granda Rodríguez, Francisco Muñoz Alvarez, Leopoldo

Alberto Ortega Gómez, Celestino Pérez Fernández, Manuel Pérez Gómez, José Luis Santiago Madariaga, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez horas del segundo domingo del próximo mes de febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente Ley de reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Aviles a 20 de enero de 1964.—El Alcalde.

#### DE CARAVIA

Don Juan Pando de la Torre, Secretario en funciones del Ayuntamiento de Caravia.

Certifico: Que según los datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, ha sido publicada y expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la relación de peticionarios de ayuda por enfermedad e invalidez publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 210 de fecha 13 de septiembre último, en la que figura el vecino de este Municipio, don Luis Rimada Poo, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Y para que conste, visada por el señor Alcalde, libro la presente en Caravia a 21 de enero de 1964.—Juan Pando de la Torre.—Visto bueno: El Alcalde, R. Martínez.

#### DE GIJON

##### Anuncio

Se anuncia subasta para las obras de alcantarillado de aguas negras en los barrios de La Corolla y Pisón de Somió, en este concejo, que se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles, (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones girarán a la baja de trescientas treinta y siete mil

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

RELACION de sanciones impuestas durante el mes de noviembre de 1963, en la provincia de Oviedo, por contravención del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Municipio	Sobre las obras e instalaciones	Importe de multas Pesetas
Tierras y Hormigones, S. A. ....	Vertido de tierras	Nalón	Laviana	Se sobresee el expediente	—
D. Tomás Lombardía	Vertido de aguas sucias	Allér	Mieres	Se le recuerda prohibición	200,00
Velasco Herrero Hermanos	Vertido de aguas residuales	Idem	Aller	Idem	200,00
Fluoruros, S. A.	Idem	Melfonso	Caravia	Se sobresee el expediente	—
Fábrica de Mieres, S. A.	Vertido de aguas sucias y lodos	Quirós	Quirós	Se le recuerda prohibición	250,00
D. Ignacio Fernández	Vertido de estériles y lodos	Olloniego	Oviedo	Idem	200,00
Minas La Encarnada, S. A.	Idem	Silvestre	S. M. R. Aurelio	Idem	1.500,00
D. Jesús López Mejido	Vertido de escombros gruesos	Moreda	Aller	Idem y se le emplaza para la extracción del vertido	200,00
Mina La Rasa	Vertido de aguas residuales	Narcea	C. del Narcea	Se le recuerda prohibición	100,00
Mina Valmayor	Idem	Idem	Idem	Se sobresee el expediente	—
D. Wenceslao Orejas	Idem	Idem	Idem	Se le recuerda prohibición	200,00
Mina Juan	Idem	Idem	Idem	Idem	200,00
Húllasa, S. A.	Enturbiamiento de aguas	Taja y Teverga	Teverga	Idem	250,00
Hulleras Coto Cortés	Idem	Ibias	Degaña	Idem	200,00
Mina Respinedo - Boca Sur	Vertido de aguas residuales	Candín	P. Siero	Idem	250,00
D. Vicente Argüello	Construcción de pared	Turón	Mieres	Solicitó autorización	50,00
Ortiz Sobrinos	Vertido de escombros	Caudal	Idem	Se le emplaza para la extracción del vertido, recordándole prohibición	200,00
Cementos Fradera	Vertido de aguas residuales	Tilla	Laviana	Se le recuerda prohibición	200,00
Industrias del Cuarzo, S. A.	Idem	Noceda	Ribadesella	Idem	500,00
Hulleras e Industrias, S. A.	Enturbiamiento de aguas	Taja	Teverga	Idem	1.500,00
Mina Tres Hermanos	Vertido de escombros	Negro	Aller	Se le emplaza para extracción del vertido, recordándole prohibición	200,00
Mina Desquite	Vertido de escombros y aguas sucias	Aller	Idem	Se le recuerda prohibición	1.200,00
Sdad. Industrial Asturiana, S. A.	Vertido de escombros gruesos	Moreda	Idem	Se le emplaza para extracción del vertido, recordándole prohibición	1.500,00
Mina Río Negro	V. escombros gruesos y aguas sucias	Negro	Idem	Idem	200,00
D. Abelardo Díaz Carreño	Vertido de estériles y lodos	Pumarabule	P. Siero	Idem	250,00
Minas Coto Cortés	Vertido de aguas residuales	Gillón	C. del Narcea	Se le recuerda prohibición	200,00
Minas de Langreo y Siero, S. A.	Vertido de estériles y lodos	Pumarabule	Siero	Se le emplaza para la extracción del vertido, recordándole prohibición	1.000,00
Mina Conchita	Vertido de aguas residuales	A. Peñahorán	Langreo	Se le recuerda prohibición	200,00
D. José Jove Fernández	Vertido de tierras	A. Bahoto	Oviedo	Se le emplaza para la extracción del vertido, recordándole prohibición	200,00
D. Víctor Fernández García Jove	Vertido de aguas residuales	Tirafía	P. de Laviana	Se le recuerda prohibición	150,00

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

Oviedo, 30 de diciembre de 1963.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia

novecientas doce pesetas con sesenta y tres céntimos (pesetas 937.912,63).

La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de 8.447,80 pesetas, y la definitiva el doble de la anterior.

Las obras deberán estar terminadas completamente en el plazo de tres meses.

El expediente de su razón así como los pliegos de condiciones y demás

documentos, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a los pliegos de condiciones desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior inclusive en que ha de celebrarse la licitación en horas de once a trece en las oficinas de Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

Don..... vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de la subasta de obras de alcantarillado de aguas negras en los barrios de la Corolla y Pisón de Somió, en Gijón, cuya subasta se anun-

ció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día....., se comprometo a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de..... (máxima de..... lo la que ofrezca inferior a la expresada). (La cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

Fecha y firma del proponente.

Las referidas proposiciones se pre-

sentarán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas y póliza de Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 21 de enero de 1964.—El Alcalde.

—:—

#### DE ONIS

##### Edicto

Para conocimiento de los interesados y reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término reglamentario, los documentos cobratorios de la Contribución Rústica que han de regir en el actual ejercicio.

Onís, a 9 de enero de 1964.—El Alcalde.

—:—

#### DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de murete y accesos al Campo de San Francisco por la calle de Toreno última fase.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 12 de diciembre de 1963, de la Comisión Permanente, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de murete y accesos al Campo de San Francisco por la calle de Toreno última fase.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario, capítulo 6.º, artículo 8, partida 242.

El tipo de licitación es de ciento setenta y ocho mil doscientas cuarenta y cinco pesetas y setenta y tres céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de cuatro mil pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de ocho mil pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de 9 a 13 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Palicía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se

efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilmo. señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación poder bastantado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial, así como el Carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

##### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad núm....., vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de..... y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de seis meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de..... pesetas y .....céntimos.— Oviedo ... de.....de 19..... Firma y rúbrica.

Oviedo, 27 de enero de 1964.—El Alcalde-Presidente.

—:—

#### DE SAN MARTIN DE OSCOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el

mismo, en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

San Martín de Oscos, 18 de enero de 1964.—El Alcalde.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOS CABOS (PRAVIA)

##### Anuncio de subasta

Durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, todos los días laborables de 10 a 1, proposiciones en pliego cerrado para optar al siguiente aprovechamiento desierto con anterioridad, y con arreglo a los nuevos precios que se indican:

43 pinos con 63 metros cúbicos de madera marcados en el monte denominado Montegudo y 113 pinos con 103 metros cúbicos en el de Santa Catalina, ambos de la propiedad del pueblo de Los Cabos. Precio mínimo 95.672,00 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos mencionados en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 11 de septiembre de 1963, fianza provisional de tres mil pesetas que se elevará a definitiva por un importe de cinco mil.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente a la terminación para la admisión de pliegos a las doce de la mañana en las oficinas anteriormente indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Cabos (Pravia), 23 de enero de 1964.—El Alcalde.

—:—

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANTA MARIA DE LLAS

(Arenas de Cabrales)

##### Anuncio

La Junta de esta Entidad Local, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de enero, acordó aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964.

Conforme a Ley, dicho presupuesto queda expuesto al público por quince días hábiles a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.

Cabrales, a 18 de enero de 1964.—El Presidente, Sacramento de la Llanura.

## Anuncios no Oficiales

#### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncios de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 68.538, abierta a nombre de don Florentino Fernández Barros y doña Carmen Alonso Mortera, se pone en conocimiento del público en general, que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Oviedo, 29 de enero de 1964.—La Dirección.

—:—

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 97.409, abierta a nombre de don Matias Escudero Santos y doña Piedad Augusto Lois, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Oviedo, 29 de enero de 1964.—La Dirección.

—:—

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 46.855, abierta a nombre de don Juan Gonzalo Antón y doña María Fernández Alvarez, se pone en conocimiento del público en general, que si transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Oviedo, 29 de enero de 1964.—La Dirección.

—:—

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 97.031, abierta a nombre de don Andrés Guillón Diego, se pone en conocimiento del público en general, que si transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Oviedo, 29 de enero de 1964.—La Dirección.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo